

de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4).

La disolución ha sido solicitada por don Alfonso Andrés Picazo mediante escrito de fecha 5 de febrero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/1034-1307-36/1958.

El acuerdo por el que se aprueba la disolución de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2002. La certificación del acta de dicha reunión está suscrita por doña Mercedes Muñoz Zamora, en calidad de Secretaria general con el visto bueno del Presidente, don Alfonso Andrés Picazo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.183.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos del «Sindicato Independiente de Transportes de la Confederación de Sindicatos Independientes (SIT-CSI)» (depósito número 7.442).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos del citado sindicato, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don Pablo Calatayud Hernández mediante escrito de fecha 7 de enero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/32-129-36/59.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27 de enero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 4 de febrero.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 19 de los estatutos del sindicato fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Congreso Ordinario celebrado el día 28 de noviembre de 2002.

La certificación del acta está suscrita por don Pablo Calatayud Hernández, en calidad de Presidente de la Mesa, don Publio Navarro Sánchez, como Secretario de Actas, y con el visto bueno del Secretario general don José Hernández Martín. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.184.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Aparcamientos y Garajes» (depósito número 507).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la

Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don José Ramón García Inchausti mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10465-12694-36/16825. El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 6.2, 7.1, 8, 13, 15.2, 15.3, 17, 18, 21 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general celebrada el día 21 de mayo de 2002.

La certificación del acta está suscrita por don José Ramón García Inchausti, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, don Alfredo Morales González.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.185.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos», (Depósito número 3.027).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Luis García Pedraza, en calidad de mandatario verbal, mediante escrito de fecha 3 de febrero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/933-1175-36/1739. El acuerdo por el que se aprueba la modificación del texto íntegro de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión del congreso federal ordinario celebrado el día 12 de diciembre de 2002.

La certificación del acta está suscrita por don Fernando Moraleda Quilez, en calidad de Secretario general con el visto bueno del Secretario de organización, don José Domingo García Jiménez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.214.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Confederación Nacional de Organizaciones Empresariales Subcontratistas y Auxiliares de la Administración Pública (Depósito número 6.964).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Confederación, al com-

probarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Juan José Gil Panizo, mediante escrito de fecha 3 de febrero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/976-1177-36/1807.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Confederación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general celebrada el día 23 de octubre de 2002.

El artículo 3 de los Estatutos fija el nuevo domicilio social en la calle Ríos Rosas, número 36, sexto derecha, de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por don Juan José Gil Panizo, en calidad de Secretario con el visto bueno del presidente don Rufino Oliva García-Consuegra.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.218.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Multisectorial de Empresas» (Depósito número 1.952).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, una vez subsanados los defectos detectados y completada la documentación requerida por este centro directivo el 3 de febrero de 2003, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación fue solicitada por doña María José Legalina, Directora económico-financiera de la asociación, mediante escrito de fecha 21 de enero de 2003, tramitado con el número 50/568-764.

Se adjuntan los respectivos extractos de las actas, suscritas por el secretario de la asociación, don Martín Lloveras Morell, con el visto bueno del Presidente, don Josep Torrents Comas, correspondientes a los acuerdos alcanzados en las reuniones celebradas por la Comisión Directiva y por la Asamblea general extraordinaria, en fechas 17 de octubre y 10 de diciembre de 2002, respectivamente, en las que se acordó modificar el artículo 3 de los Estatutos y suprimir el apartado c) del 17.

El artículo 3 fija el nuevo domicilio social en la Calle Gran Via de les Corts Catalanes, 684, planta principal, en Barcelona.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.223.